Ayuntamiento de 29 de Nov.re

En la Muy Noble Muy Leal y fide-
lísima Villa de Yecla y sala capitular della a
Veinte y nueve días del mes de nov.re de mil sete-
zientos y diez y ocho años se juntaron los señores Jus-
ticia y Reximiento della es a saver el señor Lic.do
D.n Juan Millan Arias abogado de los R.s Conse-
jos alcalde mayor desta Villa por Su Mag. Don
Leonardo Ximenez, D.n Fran.co Ortega Soriano
y D.n Miguel Lorenzo rexidores haviendo sido llama-
dos por Thomas ortega ministro portero de que
doy fee, a tratar y Conferir cosas tocantes del R.l ser-
vicio bien y Utilidad de esta rep.ca y sus Vecinos
y haviendo tratado y conferido acordaron lo sig.te
El señor Alcalde mayor, dixo que con el motivo
de dudar quien se governaria la Jurisdiccion en el
caso que su md. hiziera ausencia desta Villa o
hubiera otro accidente que lo embarazara, lo consultó
con el señor D.n Juan Fran.co del Muro Soliuar Co-
rrexidor deste partido, y en su respuesta lo aclaró por
su carta orden su fha en Villena de Veinte y dos
del Corriente mandando, que en caso de que no
tenia animo de gravar a los Cavalleros que ha-
bian exercido la Jurisdiccion por nombramiento
suyo anterior, porque le constaua de su onrada disposi-
zion; que en el interim que dhos Señor Correxidor
pasaua a esta Villa a consultarlo mas conveniente
tenía que no exerciera dhos Señor alcalde mayor nom-
brase otro la Jurisdiccion que no fuere D.n Juan